



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



2023  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00250/2023

**Dip. María Gabriela Salido Magos**  
**Presidenta de la Mesa Directiva de la**  
**Comisión Permanente del Congreso**  
**de la Ciudad de México**  
**P r e s e n t e**

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio CDMX/SOBSE/DGJN/2025/2023 de fecha 11 de diciembre de 2023, signado por la Directora General Jurídica y Normativa en la Secretaría de Obras y Servicios en la Ciudad de México, Mtra. Sonia Edith Jiménez Hernández, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 26 de octubre de 2023, mediante el similar MDPPOTA/CSP/0919/2023.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente,**  
**El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**

**Lic. Humberto Jardón Pérez**  
[direccionsgeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direccionsgeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p. Mtra. Sonia Edith Jiménez Hernández, Directora General Jurídica y Normativa en la Secretaría de Obras y Servicios en la Ciudad de México.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	



COORDINACIÓN DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS



00004555

FOLIO:

FECHA:

HORA:

RECIBIÓ:

20/12/23  
14:20 Hs  
Lony  
Cf anfr



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y NORMATIVA



250

Ciudad de México a 11 de diciembre de 2023

**CDMX/SOBSE/DGJN/2025/2023**

**Asunto:** Atención Punto de Acuerdo.

**LIC. HUMBERTO JARDÓN PÉREZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE**


Me refiero al oficio número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000202/2023**, dirigido al Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México y turnado a esta Dirección General Jurídica y Normativa para su atención, en el que remite el diverso MDPPOTA/CSP/0919/2023, suscrito por la Diputada Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, a través del cual se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 26 de octubre de 2023, señalando:

*“Único.- El Congreso de la Ciudad de México con pleno respeto a las funciones y atribuciones de los demás Órganos de Gobierno, exhorta respetuosamente a las personas titulares de las 16 Alcaldías así como a la persona titular de la Secretaría de Obras y Servicios, de la Ciudad de México para que, de acuerdo con la suficiencia presupuestal y en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen la acciones de mantenimiento de las vías primarias y secundarias, en específico, el balizamiento de los reductores de velocidad "topes", así como las guarniciones.” (sic).*

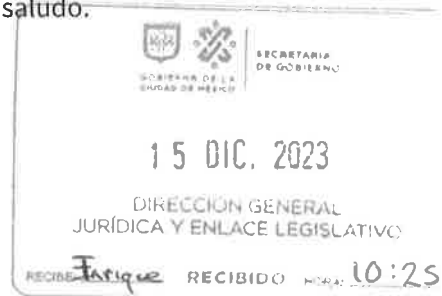
Sobre el particular y con fundamento en los artículos 44 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 33 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 7 fracción XIII, inciso C), 41 y 213 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito informar a usted que por oficio número **CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/2023-11.30.017**, (se anexa en copia simple) suscrito por la Directora General de Obras de Infraestructura Vial de la Secretaría de Obras y Servicios, hace del conocimiento que mediante diversos **CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/DMIV/2023-11-27.032** y **CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/DCOIV/2023-11-23.001**, de 27 y 23 de noviembre de 2023 respectivamente (se anexan en copia simple) se informa la atención realizada al Punto de Acuerdo solicitado por la autoridad.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

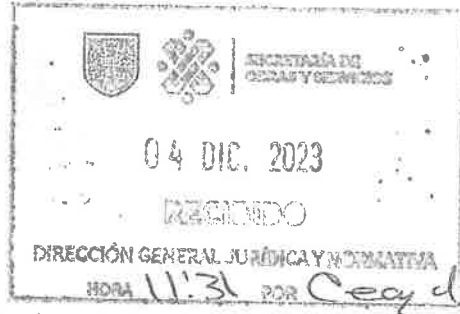
  
**MTRA. SONIA EDITH JIMÉNEZ HERNÁNDEZ**  
**DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y NORMATIVA**  
**EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS EN**  
**LA CIUDAD DE MÉXICO.**

CMV/dpp  
ID: DGJN 6347.





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL



Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2023  
CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/2023-11-30.017

**MTRA. SONIA EDITH JIMÉNEZ HERNÁNDEZ**  
**DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y NORMATIVA**  
**EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
**PRESENTE**

Por este medio y en atención al oficio CDMX/SOBSE/DGJN/1831/2023, mediante el cual, da a conocer el oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000202/2023, dirigido al Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México, mediante el cual hacer referencia al diverso MDPPOTA/CSP/0919/2023, suscrito por la Diputada Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, a través del cual se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de fecha 26 de octubre de 2023, señalando lo siguiente:

*“Único.- El Congreso de la Ciudad de México con pleno respeto a las funciones y atribuciones de los demás Órganos de Gobierno, exhorta respetuosamente a las personas titulares de las 16 Alcaldías así como a la persona titular de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México para que, de acuerdo con la suficiencia presupuestal y en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones de mantenimiento de las vías primarias y secundarias, en específico, el balizamiento de los reductores de velocidad “topes”, así como a las guarniciones.”*

Por lo que solicita se lleven a cabo las acciones necesarias para dar atención al punto de acuerdo antes mencionado.

Al respecto me permito informar a usted que esta Dirección General cuenta con dos Direcciones de área que de acuerdo a sus funciones y atribuciones informaron lo siguiente con relación a lo solicitado:

- La Subdirección de Señalamiento y Mobiliario Urbano dependiente de la Dirección de Mejoramiento de la Infraestructura Vial informa de las acciones que se tomarán:
  1. Realizar recorridos de verificación en vialidades primarias
  2. Pintado de reductores de velocidad y guarniciones en los tramos que se requieran
  3. Continuidad a la atención de folios reportados mediante el Sistema de Atención Ciudadana (SUAC)
- Por otra parte, la Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial, indica que procedió a incorporar en su Programa Operativo Anual, la atención a su solicitud a través de un contrato de Obra



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA  
El Movimiento del Pueblo

Pública, que tiene por objeto el mantenimiento de la Red Vial Primaria, con base en los recursos disponibles dentro del presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se anexa copia de los oficios CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/DMIV/2023-11-27.032 y CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/DCOIV/2023-11-23.001.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. ERICKA SANTILLÁN LEÓN  
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

c. c. e.p. Lic. Pedro Venegas Velázquez. - Director de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial  
Ing. David Omar Calderón Hallal. - Director de Mejoramiento de la Infraestructura Vial.  
Mtro. Luis Julián Castro García. - Director de Construcción de Obras de Infraestructura Vial.  
Arq. Giovanni G. Campuzano Vega. - Director Técnico de Obras de Infraestructura Vial.

Folio DGOIV 9560

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación

Elaboró  
MVB

Revisó  
PM

Autorizó  
ER



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL  
DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL



Ciudad de México a 27 de noviembre de 2023

**CDMX/SOBSE/SSU/DOIV/DMIV/2023-11-27.032**

**PEDRO VENEGÁS VELÁZQUEZ**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE**  
**APOYO A INFRAESTRUCTURA VIAL**  
**PRESENTE**

En atención a su oficio **CDMX/SOBSE/SSU/DOIV/DAAIV/2023-11-17.001**, en el que refiere el diverso **MDPPOTA/CSP/0919/2023** suscrito por la Diputada Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, a través del cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de fecha 26 de octubre de 2023, por lo que solicita se informe que acciones se realizarán a fin de atender el Punto de Acuerdo en mención.

Al respecto, le comento que con oficio **CDMX/SOBSE/SSU/DOIV/DMIV/SSMU/2023-11-23.2447** el Subdirector de Señalamiento y Mobiliario Urbano, informa de las acciones que se tomarán:

- Realizar recorridos de verificación en vialidades primarias.
- Pintado de reductores de velocidad y guarniciones en los tramos que se requieran.
- Continuidad a la atención de folios reportados mediante el Sistema de Atención Ciudadana (SUAC)

Se anexa copia para mayor referencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**ING. DAVID OMAR CALDERÓN HALLAL**  
**DIRECTOR DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**

Elaboró  
PGD

Revisó  
ENG

c.c.e.p. Ing. Ericka Santillán León. –Directora General de Obras de Infraestructura Vial. [dgov2023@gmail.com](mailto:dgov2023@gmail.com)

Co.Co. DMIV 9445

Av. Río Churubusco Núm. 1155, 1er piso  
Col. Carlos Zapata Vela, Alcaldía Iztacalco  
C.P. 08040 TEL. 56507904

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL  
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL



Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2023  
CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/DCOIV/2023-11-23.001

**PEDRO VENEGAS VELÁZQUEZ**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE APOYO**  
**A INFRAESTRUCTURA VIAL**  
**PRESENTE**

En Atención a su oficio CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/DAAIV/2023-11-17.003 por medio del cual refiere el similar CDMX/SOBSE/DGJN/1831/2023 signado por la Directora General Jurídica y Normativa en la Secretaría de Obras y Servicios y a los anexos SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000202/2023 dirigido al Secretario de Obras y Servicios y al oficio MDPPOTA/CSP/0919/2023 de la Diputada Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, donde menciona el Punto de Acuerdo de fecha 26 de octubre del presente año, señalando lo siguiente:

“Único.- El Congreso de la Ciudad de México con pleno respeto a las funciones y atribuciones de los demás Órganos de Gobierno, exhorta respetuosamente a las personas titulares de las 16 Alcaldías así como a la persona titular de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México para que, de acuerdo con la suficiencia presupuestal y en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones de mantenimiento de las vías primarias y secundarias, en específico, el balizamiento de los reductores de velocidad “topes”, así como a las guarniciones.”

Sobre el particular, y conforme al artículo 209, fracción III, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública le corresponde a la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial, a través de la Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial ejecutar las acciones y obras relacionadas con el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial en las vías primarias de la Ciudad de México y espacios públicos que le sean encomendados, a través de la ejecución de las obras públicas que se autoricen por contrato.

Conforme a lo anterior, le informo que esta Dirección a mi cargo, procedió a incorporar en su Programa Operativo Anual, la atención a su solicitud a través de un contrato de Obra Pública, que tiene por objeto el mantenimiento de la Red Vial Primaria, con base en los recursos disponibles dentro del presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2024, y conforme a la función del gasto, necesidades y compromisos previstos que se realicen de manera centralizada y por contraer a lo largo del año; considerando los plazos de la realización de los procesos de adjudicación, validación, recepción y entrega de la obra pública. Lo anterior, con fundamento en los artículos 53 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de los Recursos de la Ciudad de México y artículo 37, fracciones II y III de su Reglamento.

Sin más por el momento, envío a usted un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRO. LUIS JULIÁN CASTRO GARCÍA**  
**DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL**



C.c.p. Ing. Ericka Santillán León -Directora General de Obras de Infraestructura Vial.- ([dgoiv2023@gmail.com](mailto:dgoiv2023@gmail.com)) (su folio 9560)  
LJCG/cmr DCOIV: 2855